

	Pts.	Cts.
España	1'25	
Extranjero (Unión Postal)	2'50	
Ultramar	2'50	
Número suelto	0'05	

La Almudaina

DIARIO DE LA MAÑANA.—AVISOS Y NOTICIAS

Telegramas

(DE NUESTRO SERVICIO PARTICULAR)

Noticias coléricas

Madrid 5 á las 3 t.—(Recibido con retraso.)
Ayer hubo en Arges (Toledo) siete invasiones y cinco defunciones.
En Ajofín hubo una defunción.
En Toledo existe gran pánico.
El Gobierno enviará á la mayor brevedad un delegado sanitario con socorros.

Nombramientos militares

Madrid 6 á las 12'15 t.
El Sr. Dabán sustituirá muy pronto al señor Rodríguez Arias en la Capitanía general de Valencia, que la deja por enfermo.
El Sr. Quesada ocupará la Capitanía general de Extremadura.

La Junta del Censo

Madrid 6 á la 1 t.
Todo el interés de la política se reconcentra en estos momentos en la reunión de la Junta central del Censo que se ha de verificar á las tres de la tarde.

El Ministro de la Gobernación Sr. Silvela guarda absoluta reserva respecto á los extremos que ha resuelto consultar.

El Gobierno del Banco

Madrid 6 á la 1'20 t.
Dícese que el Sr. Camacho será nombrado Gobernador del Banco de España, pero que hasta fines de mes no se firmará el nombramiento.

Otros suponen que será nombrado el Sr. Llorente, aunque reina casi completa seguridad á favor del primero.

La salud pública

Madrid 6 á la 1'50 t.
Ayer en el pueblo de Arges ocurrieron catorce invasiones y cinco defunciones.
La situación de Llerena mejora.
La población de Valencia continúa sin novedad.

En los demás pueblos de la comarca parece que la epidemia se ha estacionado.

Un percance

Madrid 6 á las 2 t.
En la estación de Alegría, cerca de Victoria, fué arrojada una piedra contra el coche del tren en que iban los Sres. Sagasta y Alonso Martínez.

Ambos están ligeramente contusos.
El Gobernador dió orden para que se procediese á averiguar quienes sean los autores del atentado.

Consejo de Ministros

Madrid 6 á las 2'15 t.
En el Consejo de mañana se tratarán los siguientes asuntos:
Cuestión sanitaria,
Reunión de la Junta del Censo,
Dos indultos de pena de muerte y
Diferentes nombramientos de personal para Ultramar.

Conclusiones

relativas á la profilaxis y los medios de atenuar los efectos del cólera morbo epidémico, aprobadas por la Sociedad Española de Higiene en 24 de Junio de 1890.

Por causas no bien conocidas aún, pero seguramente con ocasión de uno ó varios delitos contra la higiene, ha aparecido otra vez en España el cólera morbo epidémico, cuyas primeras manifestaciones han sido esta vez, como otras muchas, candidamente desconocidas ó maliciosamente ocultadas.

El Gobierno y las autoridades dirigen por ahora sus esfuerzos á contener los progresos del mal, y todas las clases sociales procuran prepararse contra una invasión que pocas funestas y como todas vergozosa: sin que unos ni otros parezcan estar convencidos de que así como es fácil triunfar de toda invasión rechazando con energía los ataques en la frontera, es empresa difícil y ruinosa lanzar al enemigo de las posiciones en que logra fortificarse después de pasar aquella; y sin acabar de reconocer que en estas luchas contra las epidemias, se necesita muy poco para resistir al invasor, pero cuesta muchísimo restablecer la paz en los territorios invadidos.

La alarma eunde, el temor en estos casos acrece por momentos, y nada tendría de extraño, por muy sensible que fuera, que volvié-

mos á presenciar el desconcierto que originaron en época análoga y no muy remota por cierto, las controversias nacidas al discutir el mal y las resoluciones adoptadas para esquivar los efectos del mismo.

No deja de ser triste y de dar una pobre idea de la sociedad en general, que muchos de los elementos que la componen desatiendan de ordinario los preceptos de la Higiene con grave perjuicio de la salud pública; pero por muy triste que sea, hay que reconocer que son contados los individuos que en ese particular dejan de seguir el vulgar adagio español de *no acordarse de Santa Bárbara hasta que truena*.

Los hombres de ciencia se cansan de predicar inútilmente; porque está demostrado hasta la saciedad que ni la difusión y el continuado encomio de las reglas higiénicas, ni el ejemplo de las penas sufridas por sus contraventores llegarán á convencer de su error á la mayoría de los mortales. Pero en estos momentos sucede lo que en los últimos de su vida acontece á todos los descreídos; el pecador se arrepiente y hace propósitos de verdadera enmienda; y el sacerdote, que no puede ni debe guardar rencor, repite con fervor todas sus exhortaciones y trabaja con fé y hasta con esperanza por el triunfo de la sana doctrina.

En tiempo de epidemia vuelven todos sus ojos á la Higiene; hay quien por afán de mortizarse y precaerse comete todos los desaciertos é inconveniencias á que suele llevar el fanatismo. Por eso, en tales circunstancias es uno de los principales deberes del higienista insistir en sus consejos y predicaciones, dando reglas claras y precisas para que esa especie de penitencia, que la ciencia impone no traspase los límites de la prudencia en alas del terror, pero si se cumpla debidamente para bien de todos.

A este fin, la Sociedad Española de Higiene, fiel como siempre á sus principios y pecando tal vez por diligente con tal de no incurrir en negligencia, se apresura á exponer su opinión sobre el peligro que hoy amenaza á la salud pública y dirige su voz al Gobierno y al país, concretando las medidas de precaución que conviene adoptar en momentos como los actuales.

¡Ojalá desaparecieran los temores y resulten innecesarias muchas de las medidas propuestas!... Sobre disfrutar del bien que esto á todos reportaría, la Sociedad tendría la satisfacción de que nada se hubiera perdido con sus advertencias: ni el trabajo, reducido á confirmar los puntos principales de las Instrucciones que votó en 1883, ni el tiempo, pues éste se invierte con provecho siempre que se dedica á defender la salud y á propagar las enseñanzas de la Higiene.

Naturaleza y modo de transmisión del cólera

1.º El cólera es una enfermedad endémica en la India, infecciosa y contagiosa, cuyos caracteres y síntomas define y clasifica la Patología, y cuya propagación está ligada al desarrollo y la transmisión de un germen denominado *bacilo virgula*.

2.º Podrá discutirse aún, acerca del mecanismo íntimo de la afección y dudarse, por lo tanto, respecto á su tratamiento específico: pero nunca podrán confundirse sus síntomas, con los de otra dolencia, ni habrá razón bastante para afirmar que contra aquella han de ser estériles todos los recursos de la Terapéutica.

3.º Al padecerse el cólera en Europa, tiene por fuerza que haber sido importado. La enfermedad sigue en su propagación las grandes vías de comunicación ó más frecuentadas por el comercio; pero siempre que se inquiera el origen de una epidemia, se comprueba que los gérmenes del mal han sido transportados por personas ó efectos infestados. Nunca se ha debido atribuir la aparición de una epidemia colérica á variaciones atmosféricas, ni ha podido comprobarse tampoco que los vientos reinantes influyan en su extensión, en cambio está plenamente demostrada la propagación de la enfermedad por medio del hombre y de los efectos contumaces.

4.º El período de incubación del cólera es muy breve: casi nunca excede de siete días.

5.º El germen patógeno del cólera, se encuentra con profusión en las deyecciones de los individuos que lo padecen. Quedando en las ropas de los enfermos, impregnándose á veces el suelo, pasando, por lo regular, á los depósitos y vías de agua potable, es como se trasmite con mayor frecuencia.

6.º No por ser específica la causa del cólera epidémico, deja de haber circunstancias que coadyuvan á su propagación y fatales efectos. Tales son: la aglomeración de gente, la falta de lim-

pieza, los excesos en el régimen, las impresiones morales deprimentes, y, en general todas las trasgresiones de la Higiene. Cuando el agente colerígeno una vez importado, encuentra en su abono una ó varias de las circunstancias antes expresadas, no solo aumenta en extensión la enfermedad sino que arroja una cifra desconsoladora la proporción de las defunciones.

Medios que pueden adoptarse para evitar la invasión de la epidemia

7.º No se conoce otro recurso contra la importación del cólera, que la incomunicación absoluta con los focos epidémicos. La ciencia lo ha dicho y nadie lo ha podido desmentir: las localidades perfectamente aisladas gozan de la inmunidad más completa.

8.º Pocas, poquísimas veces podrán las poblaciones substraerse verdaderamente de toda comunicación con los puntos infestados próximos; mas está demostrado que aquellas que lo han conseguido se han visto libres de la enfermedad.

9.º En vez de aislarse los puntos sanos, corriendo inútilmente, en la generalidad de los casos, los peligros de la miseria y del hambre, es más humano, más fácil y más eficaz, aislar los puntos primeramente invadidos, después de proporcionarles cuantos auxilios puedan serles necesarios durante la incomunicación.

Medios que deben adoptarse para evitar la propagación de la epidemia

(a) Higiene colectiva

10.º El hacinamiento favorece muchísimo la propagación de todas las epidemias y especialmente el cólera. No debe haber más personas en cada local que las que correspondan á la cubicación del mismo según las reglas de la Higiene; así pues las viviendas particulares deben ser sometidas á una inteligente y continuada inspección con mayor motivo los establecimientos públicos de colectividad constante ó periódica, como cuarteles, hospicios, hospitales, cárceles, escuelas, teatros, etc.

11.º Donde no haya bastante espacio para que habite determinado número de individuos, no debe tolerarse la permanencia de ese número y mucho menos que se exceda de él; en tales casos debe ordenarse y facilitarse la disgregación en forma conveniente para disminuir la fuerza del contagio.

12.º Téngase en cuenta que, según las estadísticas de Fodor, en las habitaciones ocupadas por una sola persona mueren del cólera, en caso de epidemia, 61 por cada diez mil habitantes; en las habitadas por dos, 131; en las casas donde hay de dos á cuatro personas por habitación, 219; y si excede de cuatro el número de personas por compartimento, la mortalidad se eleva á 327 por 100.000.

13.º Deben sujetarse á inspección severa, en virtud de la cual se desechen todos los nocivos, los géneros comestibles que se expendan al público. Si en todo tiempo son de funestas consecuencias la mala calidad de los alimentos y la adulteración frecuente de los mismos, claro es que nunca, como en tiempo de epidemia, estarán tan merecidos los castigos impuestos á los que los vendan en tales condiciones. Otro tanto debe entenderse de las bebidas.

14.º Las autoridades deben desplegar la más exquisita vigilancia para garantizar la pureza de las aguas potables.

15.º La canalización de los terrenos húmedos para facilitar su desecación y la de los ríos y arroyos de corriente lenta y cauce tortuoso, son medidas utilísimas contra la propagación del cólera.

16.º Los lavaderos públicos merecen un especial cuidado pues pueden ser, en caso de epidemia un elemento de transmisión, de la enfermedad mediante el contacto de las ropas de los individuos enfermos con las de los sanos. Para obviar en lo posible este inconveniente, las ropas de los coléricos se desinfectarán antes de que salde las casas respectivas; y se llevarán á lavaderos especiales, convenientemente aislados, aquellas que por razones atendibles no hayan podido ser destruidas por el fuego.

17.º En general deberá procurarse que las relaciones de contacto de los individuos sanos con las personas y los efectos infestados se reduzcan á los límites exigidos para la perfecta asistencia de los enfermos y el más ordenado enterramiento de los cadáveres.

18.º Las traslaciones de enfermos á los hospitales se verificará preferentemente en carrujes espe-

ciales que sufrían en dichos establecimientos, y cada vez que se utilicen, la necesaria desinfección.

19.º Es de rigor la instalación de hospitales ó de enfermerías para coléricos con sujeción á los preceptos de la Higiene y asistidos por personal especial; á falta de edificios apropiados, pueden improvisarse al efecto tiendas y barracas de buenas condiciones higiénicas; pero en todo caso conviene destinar locales distintos á los coléricos confirmados y á los llamados casos sospechosos.

20.º Los cadáveres de coléricos serán trasladados inmediatamente á depósitos especiales en los que nueva y más detenidamente se comprueben hasta la evidencia los signos ciertos de muerte. La traslación se efectuará en ataúdes herméticamente cerrados, conducidos en carrujes, de condiciones apropiadas, que se desinfectarán después de cada conducción.

21.º Desde los depósitos, serán llevados los cadáveres, en carres destinados al efecto á los cementerios de epidemias donde los haya, y donde no á los cementerios ordinarios.

22.º Los sepelios de coléricos merecen cuidado especial; es necesario rodear los cadáveres de sustancias capaces de destruirlos rápidamente, y sepultarlos á profundidad conveniente para evitar la propagación de los gérmenes que puedan contener. Los enterramientos se habrán de efectuar precisamente en presencia de delegados peritos que certificarán del acto.

23.º Todas las medidas conducentes á precaver y aminorar el azote epidémico se deben tener estudiadas para el caso de que éste se presente; pues una triste experiencia enseña que el querer obrar cuando la epidemia empieza á dejar sentir sus efectos en un pueblo, hace infructuosas muchas medidas que, planteadas con la debida antelación serían muy provechosas.

24.º La desinfección es un poderoso recurso para aniquilar una epidemia colérica; así pues, conviene facilitar por todos los medios posibles la adquisición de sustancias desinfectantes y organizar oportunamente el servicio de desinfección por medio de estufas.

25.º A pesar de esto, bueno es prevenir que se prefiera la destrucción por el fuego, cuando se trate de efectos de poco coste, fácilmente sustituibles ó extremadamente contumaces.

26.º El servicio público de desinfección estará dirigido por peritos especiales que responderán en todo caso de las infracciones que resulten comprobadas.

(b) Higiene individual

27.º La emigración es el medio á que se apela por muchos, para librarse de los horrores de las epidemias; pero casi nunca se hace esto á su debido tiempo y no pocas veces los fugitivos llevan en su organismo el germen de la enfermedad que los ataca en cualquier parte. Tampoco es fácil saber hacia donde debe emigrarse, pues ni la dirección, la distancia, ni ninguna situación topográfica tienen segura la inmunidad; á más de que estos medios solo se pueden poner en práctica por las gentes acaudaladas; la moral los rechaza y solo admite las emigraciones á las colonias que se pueden formar y que llenan la indicación de aclarar el exceso de población.

28.º Se procurará respirar un aire lo más puro posible, hacer ejercicio en el campo y precaerse de las grandes oscilaciones termométricas, sobre todo las que determinen enfriamientos, y de la humedad.

29.º El cólera ataca con mayor intensidad á los individuos que viven en malas condiciones higiénicas, que á aquellos cuyo organismo marcha equilibrado por el buen régimen. Por lo tanto, se evitarán los excesos en la alimentación y especialmente en las bebidas alcohólicas cuyo abuso puede ser una causa que favorezca ó agrave un ataque colérico.

30.º Deben preferirse los alimentos y las bebidas procedentes de puntos libres de focos epidémicos; y capaces de ser sometidos á la acción de una elevada temperatura sin menoscabo de sus cualidades digestivas. Las aguas minerales, no siendo alcalinas, tienen favorable aplicación, así como el pan elaborado con agua recientemente hervida. El café y el té, las compotas y además preparaciones culinarias que exijan la acción de un fuego fuerte, podrán emplearse al final de las comidas con preferencia á las frutas de todas clases.

28.

En época de epidemia nadie debe sentarse á la mesa cualquiera que sea la clase de refacción que se vaya á verificar, sin lavarse cuidadosamente las manos con un disolución antiséptica, formulada al efecto por un médico, y sin limpiarse con esmero las uñas; pues en los repliegues cutáneos que rodean á éstas, es donde se alojan pertinazmente los microorganismos infecciosos.

La limpieza del utensilio de mesa se efectuará siempre con agua hirviendo; la desecación se hará por medio del calor preferentemente, y para su conservación se procurará separar dicho utensilio de los efectos que puedan contaminarlo.

29.

Habiéndose observado que es la leche uno de los mejores medios de cultivo del bacilo del cólera, no se deberá beberla cruda en tiempos de epidemia, y tan pronto como se sepa que ha habido una invasión en una lechería se deberá proceder á su inmediata clausura.

30.

La falta de condiciones higiénicas que por lo común se nota en el sistema de letrinas y alcantarillados contribuye en gran manera á la propagación del agente colérico.

Por esta razón, donde los municipios no hayan adoptado medidas generales que garanticen la Higiene pública en el expresado concepto, cuidarán los jefes de familia de que se verifique en los lugares excusos una escrupulosa limpieza que en época de epidemia debe convertirse en potente desinfección; entre los medios adecuados á este efecto deben recomendarse las corrientes de vapor y de agua hirviendo y los lavados con soluciones de sulfato cúprico (200 gramos, por 10 litros de agua.)

31.

Las habitaciones todas exigen grandes cuidados de limpieza y amplia ventilación: aquellas en que hayan residido coléricos serán cuidadosamente blanqueadas y desinfectadas, debiendo hacerse el blanqueo con mezclas que á la vez sean desinfectantes.

32.

Debe abrigarse la confianza de que contra el cólera tiene la Medicina el mismo campo de acción que en otras enfermedades; que no es tan fatalmente mortífero como en la imaginación de la generalidad lo pinta el miedo, y que el estudio de tantos hombres eminentes ha dado lugar á un tratamiento racional y científico del cólera.

33.

No hay ningún medicamento, amuleto ni droga que justificadamente pueda ostentar el título de preservativa del cólera. No obstante merecen indicarse y propagarse que según el testimonio de profesores eminentes, se han obtenido buenos efectos profilácticos con el uso diario de la limonada clorhídrica (2 gotas de ácido clorhídrico para medio vaso de agua.)

(c) Medidas administrativas

34.

Conviene repartir con profusión, entre todas las clases de la sociedad, cartillas sanitarias en las cuales se puntualicen y concreten las medidas de precaución individual que reclama la presencia del cólera epidémico.

Cada institución especial, así como las principales colectividades deberían dictar con anticipación, las instrucciones á que debía ajustarse dentro de cada una de ellas lo necesario profiláctico colectivo.

35.

El Gobierno debe prestar su apoyo á todo esfuerzo individual y colectivo que tienda al bien general, y perseguir el charlatanismo que tanto se aprovecha del temor público. Así mismo proporcionará todos los medios preventivos á fin de que lo que la ciencia aconseja no quede en pura teoría y llene su fin práctico.

36.

Como quiera que el cólera ataca con preferencia á las clases jornaleras, que son las que peor se alimentan, en época de epidemia se establecerán en todas las poblaciones donde se tema ó se produzca la invasión, cocinas económicas ó tienda asilos donde se repartan gratuitamente, á las clases menesterosas, sanos y abundantes alimentos.

37.

Atendiendo al bien común, convendría por muchas razones que la prensa periódica se abstuviera de propalar mas noticias respecto á la epidemia que los partes oficiales en que se exprese lacónicamente el estado y la marcha de la misma y las disposiciones adoptadas para contener su propagación.

38.

Es también muy conveniente en todas ocasiones y verdaderamente preciso en caso de epidemia, que ninguna publicación que no sea profesional se ocupe en discusiones puramente médicas, y juzgue, fuera de la sección de anuncios ó reclamos, los sistemas curativos y recursos terapéuticos de que la Medicina dispone.

39.

La organización de la asistencia médica es otra necesidad apremiante en época de epidemia; cuando no se aprecia debidamente y se deja de señalar á cada cual el límite de sus derechos y deberes en el indicado concepto, las familias se impacientan y desesperan, los médicos se rinden de fatiga, y aumentan la confusión y el pánico propios de toda población invadida.

40.

Conviene doblar las guardias de las Casas de Socorro y establecer otras sencillas en las Alcaldías, provistas todas de botiquines de socorro á los coléricos, y suficiente número de practicantes; de este modo habría la seguridad de ocurrir rápidamente á cualquier atacado de cólera aún cuando la epidemia fuese muy mortífera.

41.

El nombramiento de comisiones sanitarias debe hacerse con anticipación para que ofrezca el satisfactorio resultado obtenido en circunstancias calamitosas de este género. Se dividirá la población, si ya no lo estuviera, en diferentes barrios y cuarteles y se designará para la administración sanitaria de cada uno de ellos una junta compuesta, cuando menos, de un médico, un concejal y un vecino del barrio respectivo. Estas comisiones tienen al principio el en cargo de inspeccionar la salubridad de las viviendas y la policía sanitaria, vigilando la limpieza de las casas y de las calles y la calidad de los alimentos y bebidas; una vez desarrollada la epidemia ellas con también las que conservan el orden y levantan el ánimo de los contristados habitantes, acudiendo unas veces á distribuir socorros, trabajando otras en la extinción de los focos epidémicos y velando siempre por los intereses del vecindario.

42.

En las poblaciones cuya importancia lo permita, se constituirá un Centro técnico á donde podrán dirigir los médicos sus informes y consultas profesionales y en donde estarán de manifiesto para los que gusten enterarse de ellos, cuantos datos se envíen respecto á la índole, marcha, profilaxia y tratamiento de la epidemia colérica.

43.

Lógica es también la organización de una Junta Central de Socorros en las provincias ó poblaciones infestadas, con la cual se entenderán directamente las comisiones sanitarias para la gestión de los asuntos que están encomendados á las mismas.

44.

Los servicios extraordinarios que en un pueblo epidemiado exige la asistencia y el auxilio de los individuos infestados nunca deberían dejar de ser digna y cumplidamente recompensados por el Gobierno.

45.

La infracción de las leyes y disposiciones sanitarias deberá ser juzgada siempre como atentado á la salud pública y penada por lo tanto severamente y de una manera ejemplar.

Cuidados que reclama la enfermedad después de producida.

46.

Tan pronto como se noten los síntomas del cólera cuya aparición se anuncia siempre por la llamada diarrea premonitória, los enfermos desometerse al tratamiento médico y seguir exacta y exclusivamente las prescripciones facultativas. La enfermedad se vence tanto mejor cuanto antes se la combate, y se agrava considerablemente cuando se descuidan los síntomas con que se inicia.

47.

Deben combatirse los enfriamientos y los trastornos digestivos, aún antes de la llegada del médico, con medios que no pueden ser nocivos y siempre resulten provechosos. Las fricciones secas, el abrigo, y las infusiones calientes de café, té ó manzanilla contribuyen eficazmente á provocar la reacción en los casos de enfriamiento; y las bebidas gaseosas son un buen recurso de los que se puede oponer á la continuación de los vómitos.

48.

La convalecencia del cólera requiere mayores cuidados que la de la mayoría de las enfermedades. La precipitación para abandonar el lecho ó pasar á la calle, del mismo modo que los excesos en el régimen, pueden determinar complicaciones gravísimas cuya presentación es muy rara cuando se cumplen los preceptos facultativos y no se olvidan los consejos de la Higiene.

La salud pública

En Valencia

Valencia 3 (11 noche)

El estado sanitario de Valencia no ha experimentado cambio alguno desde mis telegramas de ayer.

En Ruzafa sigue habiendo cinco ó seis invasiones diarias.

Hoy se ha celebrado una corrida de toros organizada por el Ayuntamiento para arbitrar recursos.

La carne de los toros se repartirá mañana en fracciones de 500 gramos entre los pobres.

La epidemia adquiere gran desarrollo en Canals. La cifra de invasiones de hoy indica que falta buena organización sanitaria.

Se cree que con las medidas adoptadas por el gobernador durante su visita á dicho pueblo se conseguirá combatir la epidemia. Se trata de organizar un hospital y lazaretos para el aislamiento de las familias.

El gobernador ha pedido autorización al gobierno para montar dichos establecimientos por cuenta del Estado.—T.

Valencia 3 (11 noche)

Hoy ha habido en Ayebo y Malferit una invasión; en Algemesí, siete invasiones y dos de-

funciones; en Benigamín, una y una; en Cuatrecada, una y dos; en Castellón de Rugat, dos y una; en Canals, 30 y 15; en Fortalemy, una invasión; en Luchente, cuatro invasiones y dos defunciones; en Montichelvo, una y una; en Millares, una y una; en Palma, una invasión; en Terrateig, dos invasiones y una defunción; en Valencia (Ruzafa), cuatro invasiones y tres defunciones; en Albuñol, una invasión, y en Vallada, una invasión.—T.

En Llerena

Llerena 3 (3,19 noche)

Desde el día 1.º del actual, en que ocurrió el primer caso sospechoso de cólera, no ha vuelto á haber novedad.

Hoy hace cuatro días que se marchó el primer alcalde, Sr. Montero, para volver el día siguiente y aún no lo ha hecho.

Esto es muy comentado.

Los hermanos masones han presentado una proposición al Ayuntamiento pidiendo que se utilicen sus servicios en caso de propagarse la epidemia.—*Muñoe.*

En Toledo

Se ha confirmado oficialmente la noticia de haber habido en Argés—pueblo de 136 vecinos—dos casos de cólera, seguidos de 3 defunciones.

El ministro de la Gobernación ha dispuesto que un delegado pasara inmediatamente á aquella localidad y adoptara con prontitud las más energías medidas encaminadas á la destrucción de los focos epidémicos.

Se ha procedido á la desinfección de las casas donde se presentó la enfermedad y se han entregado al alcalde 40 000 pesetas, á fin de que pueda atender á las mas perentorias necesidades.

Toledo 4 (1 madrugada)

El telegrama de *La Correspondencia de España* asegurando la existencia de algunos casos de cólera en algunos pueblos de la provincia ha hecho aquí desastroso efecto.

Se dijo que efectivamente se habían registrado 12 ó 14 invasiones en Argés, para cuyo punto salieron ayer el gobernador y un médico. El gobernador regresó á las dos horas, despues de haber tomado precauciones.

La enfermedad que, según se dice, se padece en Argés, son cólicos, oroducidos á causa de haberse expandido carne de cabra en malas condiciones.

Se habló ayer también de casos sospechosos en los pueblos próximos de Cobisa y Vargas, pero según noticias oficiales, no son ciertos tales rumores.

En esta capital la salud es excelente, hasta el extremo de ser hoy mas escaso que de ordinario en esta época el número diario de defunciones.—*La fuente.*

En Alicante

Hace días denunciábamos la existencia de cólera en Denia, fundándonos en datos de un periódico de aquella localidad y otros que nos facilitaba una persona que tiene motivos para saber lo que allí sucede.

Según estos datos, en pocos días habían ocurrido en dicha población 90 invasiones y 40 defunciones. La ocultación de la epidemia no puede achacarse al alcalde, que en 23 del pasado Julio envió el siguiente parte: «En las últimas veinticuatro horas, 18 invasiones y 6 defunciones.»

Dijese que el ministro de la Gobernación había dado órdenes al gobernador de Alicante para que hiciera las oportunas averiguaciones, y hasta se habló, no recordamos dónde, de que éste iría á Denia para saber la verdad por sí mismo.

Noticias particulares recibidas despues confirman la existencia de la enfermedad colérica en la region alicantina, puesto que no solo afije á Denia, sino que según parece se extiende por otros pueblos.

¿Quiere decirnos cuál es el verdadero estado de la salud pública en aquella comarca?

Por tiempo ha habido de averiguarlo.

En Granada

Ha ocurrido en Granada un caso sospechoso. El gobernador civil de aquella provincia ha tomado inmediatamente las oportunas medidas de precaución para impedir que el mal se propague si resulta que la defunción ha sido ocasionada por la epidemia reinante.

En Sevilla

Desde hace días se repiten en Guadalcaña, algunos casos que infunden sospechas. Según algunas referencias, la alteración de la salud pública en Llerena ha coincidido con la llegada de varias personas procedentes de aquella población andaluza.

En el Extranjero

Un telegrama de París recibido en esta corte dice que se ha confirmado la existencia en la capital de Francia de un caso de cólera seguido de defunción.

Ayer debió haberse hecho en la Noruega la autopsia del cadáver, con objeto de averiguar si en efecto la defunción ha sido producida por la enfermedad colérica.

Lazaretos portugueses en la frontera

Aunque el gobierno español ha hecho saber al de Portugal que considera excesivas las precauciones adoptadas en la frontera, los portugueses insisten en sus trece y han establecido lazaretos en Elvas y Valencia de Alcántara, donde se impone á los viajeros siete días de observación. Por la estancia en el lazareto se exi-

ge á los viajeros de primera 1.009 reias, á los de segunda 600, y á los de tercera 400; sólo á los pobres de solemnidad se les dispensa del pago de cantidad alguna.

A una familia que salió de Madrid se le ha prohibido terminantemente internarse en territorio portugués, en el caso de no avenirse á purgar la cuarentena acordada.

Creemos que el gobierno de Portugal debió, antes de adoptar las medidas de precaución puestas en vigor, comunicar al de España sus propósitos con la anticipación debida, á fin de que advertidas oportunamente las personas que pensaran viajar por el vecino reino, pudieran, variando el itinerario, evitarse molestias y desperdicios.

Lisboa 3 (3:40 tarde)

Confirmada oficialmente la existencia de la epidemia colérica en la provincia de Badajoz, el gobierno portugués ha ordenado la suspensión de los trenes que llegaban de España por la línea de la ciudad citada.

También ha prohibido el paso de la frontera por las personas que se dirijan desde la provincia de Badajoz á este reino á pie, á caballo ó en carruaje.

Los pasajeros sufrirán siete días de cuarentena en los lazaretos de la frontera. Ya se ha establecido el cordón sanitario.

Hoy no ha llegado á esta capital el correo extranjero en los momentos en que telegrafía.

Los viajeros que procedan de países situados al otro lado de los Pirineos serán sometidos á una inspección menos rigurosa. Los que lleguen por el ferrocarril de Salamanca á Oporto serán detenidos durante ocho días en el lazareto.—N.

El Imparcial

Artículo de sensación

De tal puede calificarse, porque realmente la ha causado, el escrito que, dirigido á don Antonio Cánovas del Castillo y suscrito por A. Paul, ha publicado el periódico madrileño *El Resumen*.

La tendencia de este artículo es ridiculizar los entusiasmos de una gran parte de los españoles para la reciente obra del señor Peral, por lo que de ridículos tienen á los ojos de las naciones extranjeras, que, menos optimistas y más reflexivos que la nuestra, miran sin asombro un acontecimiento que, de vestir la excepcional importancia que entre nosotros se le atribuye, deberían mirar con terror rayano en la paroxismo.

Dice el articulista que los entusiasmos que empezaron al tenerse noticia de que un oficial de nuestra armada se ocupaba en la construcción de un submarino, han ido en crescendo hasta el momento en que se suspendieron las pruebas durante tres meses, por haberse calentado ó roto una chumacera que cualquier hojalatero compone por dos reales en media hora.

Dice el señor Paul que de nuestra ignorancia en materia de submarinos ha nacido un contraste muy digno de observación, contraste que sintetiza en la siguiente pregunta: ¿Por qué no guardan relación los entusiasmos delirantes de nuestro pueblo con la indiferencia de los extranjeros?

«Porque es de suponer—añade—que si nosotros habiésemos resuelto el problema, deberían vivir llenas de terror á la hora presente todas las potencias marítimas del mundo, y á esta nuestra algazara popular correspondiese un medroso duelo de todos los demás países. Porque, imagínese lo que sería esta hermosa España si pudiera encerrar la aventurera sangre de sus hijos dentro de una máquina de acero, invisible á toda mirada é inmune á la furia de los elementos.

Todos estos desahogos hubiese yo contenido en el fondo de mi alma, si no los empujaban ahora las ovaciones grandes, espontáneas, magníficas, no hay por qué negarlo, que Peral solicita acudiendo á todas partes.

Porque esto supone una de dos cosas: ó que tiene la inmodestia de considerarse un genio y la debilidad de haberse vencido á las exageraciones del pueblo, ó que pretende imponerse con la conquista de la opinión para que le den á construir muchos submarinos.

De lo primero debemos desengañarle, y lo segundo no debería tolerarse.

Decir todo esto es muy amargo, y yo lo callaría si no abrigase la convicción de que el tiempo convertirá en tristes realidades estas ligeras impresiones.

Termina su artículo el señor Paul felicitándose de tales delirios, en su concepto irreflexivos en este caso, porque ponen de manifiesto que aún no ha muerto en el alma de España aquel hermoso aliento que empujó nuestras pasadas grandezas y llenó de altos ejemplos las páginas de nuestra historia.

El motin de Linares

En la tarde del viernes, y por cuestión de consumos, se alborotaron en Linares los vendedores del mercado en tales términos, que hubo un verdadero motin.

Los alborotadores destruyeron bastantes enseres del mercado, y aun cuando se apaciguaron á la entrada de la noche, en la mañana de ayer se reprodujo el alboroto y los amotinados salieron del mercado uniéndose á otros vecinos

que en la misma actitud protestaban contra los consumos.

Parece que la causa del motin es la irritación que ha producido el que un individuo que pertenece ó perteneció á aquel Ayuntamiento, después de haber tenido parte en la empresa de consumos, se había quedado con la recaudación de los arbitrios.

Este, según hemos oido en los centros oficiales, es un teniente de alcalde apellidado Fernandez.

En la mañana de ayer, los amotinados, formando grupos en que iban muchas mujeres y algunos chicos, recorrieron la población dando gritos de «abajo los consumos y los arbitrios!» mueras á los administradores de reatas y arbitrios y aun parece que tambien se dieron gritos subversivos y vivas al alcalde.

Los amotinados asalaron las administraciones de consumos y arrojaron al fuego libros, enseres, muebles y algunos géneros como jamones que estaban depositados en las oficinas. Tambien se dice que arrojaron por las ventanas el dinero que habian encontrado y que quemaron varios billetes de Banco.

Los amotinados han quemado tambien algunas casetas.

Segun noticias de última hora recogidas en los centros oficiales, el orden se había restablecido por la tarde, no habiéndose vuelto á producir ningun alboroto hasta las once de la noche.

El ministro de la Gobernación celebró una larga conferencia telegráfica con el gobernador de Jaen, el cual le comunicó cuantas noticias le habia transmitido el alcalde de Linares.

Se ha comenzado á instruir diligencias por la autoridad judicial para someter á la acción de los tribunales á los promovedores del alboroto.

El gobernador de Jaen salió anoche para Linares en cumplimiento de la orden que le transmitió por telégrafo el ministro de la Gobernación.

Segun versión oficial, la población minera no ha tomado parte en el motin.

NOTICIAS

De las Islas

En la villa de Selva se hacen grandes preparativos para celebrar el domingo próximo 10 del actual, la fiesta cívico-religiosa que anualmente dedican los vecinos de la misma á su patrono S. Lorenzo; y para darle más esplendor, pasará á aquella villa, la banda de música de la de Sóller, dirigida por un hijo de Selva. En la plaza de la Constitución se levanta un catafalco á fin de que pueda tocar en él la música.

El sermón estará á cargo del elocuente orador Sr. Tortell, Rector de Binisalem.

En La-Puebla el día 31 de Julio próximo pasado fué detenido un sugeto por haber sido encontrado hurtando peras en la propiedad denominada Sort-Llarga del referido término.

El día 2 del actual, por la Guardia Civil del puesto de Montuiri, fué detenido y puesto á disposición del Sr. Juez Municipal un sugeto convicto y confeso de haber hurtado un haz de trigo de una propiedad de aquella población.

De la Capital

El domingo último á cosa de las tres de la madrugada, un bote de Portopí tripulado por dos marineros, navegaba por la costa O. de esta isla desde el cabo de Calafiguera con rumbo al arrecife denominado el Toro, con objeto de zarpapar algunos avíos de pesca (gambins) que tenia tendidos en aquellas inmediaciones.

Al pasar el freo que separa los dos principales islotes, un golpe de mar, que era muy gruesa en aquella hora y en tal paraje, llenó totalmente su cubierta, cuyos embornales por ser en exiguo número no dieron tiempo á escurrir el agua cuando vino otro golpe mayor y llenando completamente la barquilla la echó á pique.

De los dos tripulantes, el de más edad ganó tierra en el islote que tenia cercano y el más joven se dirigió nadando hacia un falucho que distinguió fondeado al abrigo del tiempo en el paraje denominado *es Prims des Toro*, falucho que resultó tripulado por el patrón *Conquet* (sentimos no conocer más que el sobrenombre) y otro marinero, los cuales pasaron á recoger el naufragio del islote, después de tener á bordo al que fué á pedirles auxilio y con ellos se dirigieron á salvar la nave sumergida, la cual después de algún trabajo pudieron poner á flote y convoyarla de regreso hasta Portopí, habiendo perdido el timón y algunas otras piezas del aparejo y de los utensilios de pesca.

Unos amigos nuestros á quienes debemos esta relación, que se hallaban á la orilla pescando, aunque en la parte denominada *els Fondals*, antes de advertir ni tener noticia del naufragio ocurrido, vieron un falucho de porte especial que pasó el freo con rumbo á Calafiguera y á penas tuvo la mar gruesa arrió la mayor y virando á fuerza de remo, volvió á pasar á pocas brazas del bote sumergido, que tenia fuera del agua el botolón de proa con buena parte del foque y se largó con dirección á la Caleta sin hacer caso ni sin reparar en el barco sumergido.

Por Real orden de 1.º del corriente ha sido declarado cesante del cargo de Secretario de este Gobierno civil, nuestro amigo D. Juan Muntaner, antiguo funcionario que ha ejercido diversos cargos en este mismo Gobierno.

Manifestamos á dicho señor el pesar que sentimos por su separación, pesar que se hará extensivo, á no dudarlo, á cuantas personas se honran con la amistad del Sr. Muntaner.

El Registrador de la Propiedad de este partido D. Antonio M.º Sbert ha sido jubilado á su instancia.

Por el Gobierno civil de esta provincia se ordena la requisitoria y captura de los soldados de infantería de Marina, Juan Carrillo Cupeiro, de 21 años y Ricardo Izquiano Corbacho de 24 años, sumariados por el delito de desertión. Además se ordena la busca y detención del preso Nicolás Molinero Sanz, de 28 años, fugado de la cárcel de Atienza.

Ha sido trasladado á la Carcel de Albacete el Director de la de esta capital D. Fernando Sanz habiendo sido nombrado para sustituirle D. Pablo Tijero.

Sentimos vernos separado de tan apreciable empleado.

Ayer tarde en la plaza Mayor hubo desavenencia entre dos sujetos los cuales, después de de acalorada disputa vinieron á vías de hecho y se zurraron.

Algunos individuos de vigilancia pusieron paz y dispusieron que los contendientes comparezcan hoy á la Inspección para oír lo que proceda.

Ha sido nombrado Secretario de este Gobierno de Provincia en sustitución del Sr. Muntaner, D. Felipe Curtoys director del *Ibico* y redactor corresponsal que fué de LA ALMUDAINA en Ibiza.

Le felicitamos afectuosamente por su nombramiento.

La Audiencia de este territorio publica en el periódico oficial de esta provincia el anuncio para la provisión con carácter de habilitado, de la Escribanía de actuaciones vacante en el Juzgado de Inca.

Los aspirantes que reúnan los requisitos exigidos por las órdenes vigentes pueden presentar á dicho Juzgado sus instancias en el término de veinte días á contar de la inserción del correspondiente anuncio en la *Gaceta*.

El oficial 5.º de esta Delegación de Hacienda D. Pedro Arguibau, antiguo y celoso funcionario ha sido nombrado Inspector de Hacienda, recibiendo con este nombramiento un ascenso que era muy merecido.

Para cubrir la vacante que deja, ha sido nombrado D. Francisco Roselló, empleado en la misma oficina.

Recomendamos á la guardia municipal y á los individuos del cuerpo de vigilancia que procuran enterarse del acto que practican algunas tardes, (entre ellas la de ayer) algunos jóvenes de unos veinte ó más años encima de la muralla frente al Mirador, mirando con gemelos á las mujeres que se bañan en el Reconet.

Por causa de esto, se armó un belén con algunas de las que se bañaban que ha de ser para llamado aquí, más no en donde hay quien ponga á raya todas las demasías.

Anoche se nos aseguró que será nombrado en comisión Jefe de la sección de Fomento de este Gobierno Civil, el secretario cesante nuestro amigo D. Juan Muntaner.

Nos alegraremos de que se confirme esta noticia.

Muchos consumidores de sellos de correos se quejan de la escasa cantidad de goma que tienen los que corren en la actualidad, en términos de que muchos de ellos no se pegan.

La queja es justa y atendible y merece ciertamente que se ponga mayor cuidado en la Fábrica del Timbre para confección de los mencionados sellos.

Ayer se hicieron las pruebas del fogón instalado en el hospital de Capuchinos para el caso de una invasión epidémica.

Dicho fogón tiene por objeto la cremación y evaporación de las deyecciones de los enfermos. El resultado fué completamente satisfactorio.

Han sido fuertemente multados por la Alcaldía algunos muchachos que se entretuvieron en la inocente tarea de apedrear un coche Rippert.

Esta noche á las ocho y media la música del regimiento de Filipinas tocará en el paseo del Borne las piezas que expresa el adjunto programa:

- 1.º—Paso doble *San Telmo*, el duque de Orleans.
- 2.º—Mazurca *Alvarito*, Milpáger.
- 3.º—Terceto de las *Cigarreras*, Chuca.
- 4.º—Polka *Haukiz Pankiz*, Coote.
- 5.º—Walz *Sentimental*, Grech.

Sabemos que entre los aspirantes al cargo de Registrador de la Propiedad del partido de Palma, vacante por jubilación del que lo desempeñaba, figura el que actualmente lo es del de Inca D. Mariano Blanco, persona muy entendida, que posee conocimientos especiales en la legislación del país, en el cual disfruta de muchas simpatías.

Vefamos con gusto su nombramiento que podemos asegurar también sería recibido con aplauso por el público.

Boletín Judicial

Hoy á las diez y media se verá en juicio oral y público ante la Sala de vacaciones de esta Audiencia la causa instruida en el Juzgado de Manacor por el delito de hurto contra Juan Gomila y Bartolomé Oliver defendidos respectivamente por los letrados D. Luis Castellá y D. Juan Sampol y los procuradores D. Sebastian Palou y D. Bartolomé Aleñar.

Bibliografía

Se ha repartido el núm. 24 de la importante revista *La Naturaleza*, cuyo sumario es el siguiente:

La torre gótica más alta del mundo (catedral de Uma).—Las lluvias de nuestra península comparadas con las de Francia é Italia.—El dendrómetro, por D. Manuel Treviño.—Falsificación de los vinos.—La materia viva y sus principales atribuciones, por D. Santiago de la Villa.—Tranvía eléctrico.—El movimiento de buques en Francia.—La crianza del cerdo en Galicia, por D. S. Bolado.—Pasatiempo infantil.

Grabados: Catedral de Ulma (Wurtemberg).—El dendrómetro: Cámara y bastón; imagen y cálculo.—Reconocimiento de la coloración falsa de los vinos: Aparatos de Mathieu y Morfaux: tubos en que se hace la experiencia.—Tracción eléctrica en los tranvías: Carruaje Thomson-Houston, de la *Railway Company*; corredera que avanza con el carruaje y establece el contacto entre este y la línea aérea.—Recreo infantil: La moneda volante.

Publicaciones oficiales

Gaceta de Madrid

Extracto del número correspondiente al día 1.º de Agosto:

Gracia y Justicia.—Cinco reales decretos indultando á Mariano Ortega Fundidor, Serrano Díez Marcos, Fernando Puig Beltran, Josefa Medero Castellanos y Antonio Gutierrez Justo.

Marina.—Real decreto sobre organización del ministerio que dispone lo siguiente:

El Consejo superior de la Marina, presidido por el ministro, de acuerdo con los centros técnicos del ramo, podrá dictar sus acuerdos con carácter ejecutivo en todo lo que se refiera á los asuntos del ramo; adoptará sin ulteriores informes ni consultas, los tipos de construcción nava, teniendo voz y voto en dicho Consejo los capitanes generales de los departamentos, directores del ministerio, inspectores generales de las armas, el intendente general y otros generales y jefes.

El real decreto crea dos comisiones, destinadas la una al estudio de los contratos y abastecimientos de los arsenales; comisión que estará á cargo de un capitán de navío de primera clase, y la otra comisión tendrá por objeto el establecimiento de las defensas submarinas de nuestros puertos militares y comerciales, al frente de la cual estará el señor Martínez de Arce, director que ha sido de la Escuela de electricistas y torpedistas.

Otro referente al movimiento del personal de este ministerio.

Hacienda.—Real orden aprobatoria de las bases redactadas por la comisión mixta de funcionarios de la Hacienda y de la Compañía Arrendataria de Tabacos para que se proceda por la misma á la venta en comisión de los tabacos elaborados en las provincias de Ultramar y Canarias y más que expresa.

Ultramar.—Real decreto reorganizando la plantilla del personal de Obras públicas de Puerto Rico.

Oficinas públicas

Fiscalía Militar de la Plaza de Palma

Ignorándose el domicilio que puedan tener en esta Ciudad los consortes Manuel Martínez y Catalina Ferrer padres del confinado en el penal de Ceuta Manuel Martínez Ferrer y debiendo prestar una declaración con referencia á su citado hijo, se les cita para que á la mayor brevedad y de 10 á 11 de la mañana comparezcan ante esta Fiscalía sita en la Mayoría de Plaza calle de Caballería núm. 15 al objeto indicado.

Palma 6 Agosto de 1890.—El Capitan Fiscal.—Pablo Artal.

Sociedades y Corporaciones

Cambio Mallorquín

Habiéndose presentado don Bartolomé Aizina en demanda de que se le libre el duplicado de cuatro talones de depósito constituidos en esta Sociedad con los números 7952, 56, 58 y 59 por pesetas, 2.000, 2.000, 1.000 y 1.000 respectivamente, que manifiesta haber extraviado, se hace publico por medio del *Boletín Oficial* de la provincia y de los periódicos de Palma, para que, dentro del plazo de quince días, puedan las personas que se consideren con derecho á los citados depósitos, presentar la oportuna reclamación; en la inteligencia de que expirado dicho plazo, se considerará caducados los referi-

dos documentos, y por tanto sin valor ni efecto alguno, y se extenderán á don Bartolomé Aizina los duplicados que solicita.

Palma 1.º de Agosto de 1890.—El Director Gerente, Jacinto Feliu y Ferrá.

Administración de Contribuciones de la provincia de las Baleares.

Cedulas personales.—Dispuesto por el artículo 25 de la vigente instrucción dejen de ser valederas las de un ejercicio tan luego como se distribuyan las del siguiente, esta Admon. se encuentra en el caso de prevenir á los contribuyentes sujetos á dicho impuesto tanto de esta capital como de los pueblos de la provincia, que á partir del día 4 de los corrientes se expendrán las del actual año económico; advirtiendo que los Recaudadores de los destritos de la Catedral y de la Lonja de esta ciudad tendrán abierto su despacho al público de 9 de la mañana á 2 de la tarde, todos los días no feriados en el local que ocupa la Delegación de Hacienda sito en la calle de S. Jaime n.º 25 de esta ciudad y que fuera de las horas de Reglamento serán repartidas á domicilio por los mismos, auxiliados respectivamente de los Sres. don Pablo Ramis de Aireflor y D. Pedro Crespi y Covas.

Lo que se anuncia en el Boletín de la provincia y periódicos de esta localidad para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.—Palma 1.º de Agosto de 1890.—El Administrador Bernardo Amer.

Pasatiempos

En la acera del Suizo un ilustre vividor da consejos á un joven recién llegado á Madrid.

—No desesperes, no desmayes. En Madrid se hace fortuna. Toma ejemplo de mi, que hace diez años llegué de mi provincia con seis pesetas en el bolsillo?...

—¿Y ahora?...

—Ahora... tengo quince mil duros de deudas.

Cultos

Jubileo de Cuarenta horas

Concluye en San Jaime: exposición á las seis y media; y á las diez misa mayor con sermón por D. Víctor Valenzuela; por la tarde los actos de coro, y al anochecer novena y reserva precedida de procesion y Te-Deum.

Otras funciones

En San Cayetano fiesta á su titular: á las diez misa mayor con sermón por D. Bernardo Vaquer.

En el Centro de las iglesias pobres, día de retiro: á las siete y media comunión general con plático, y al anochecer rosario, meditacion y plática.

Visita á la Corte de Maria

A la Virgen del Puig, en S. Jaime.

Estadística

Inscripciones verificadas en los Juzgados

Nacimientos

Día 3.—Varones, dos; hembras, tres:

Matrimonios

Día 4.—D. Antonio Vidal Llabrés, con D.ª Catalina Barceló Gelabert.—D. Lorenzo Garau Cardell con doña Margarita Vidal Vidal.

Defunciones

Día 6

Miguel Miral'es Expósito, de 5 años, inclusa, de escrofulismo.
Salvador Muntaner Palmer, de 2 años, calle de las Monjas, de difteria.

Hospital Civil

Día 6

MOVIMIENTO de enfermos.—Entradas, cuatro; 3 varones y 1 hembra.—Altas, 1 hembra.
Sin novedad en la sala de variolosos.

Registros del puerto

DE AYER Á LA PUERTA DEL SOL

Estado de la atmósfera.—Despejada en general, con densa calma en la parte de poniente; los horizontes como en los días anteriores.

Idem del viento.—Brisa frescachona del S.

Idem de la mar.—Rizada de la brisa.

Buques á la vista.—Ninguno.

Vigia de Portopí.—Anuncia la presencia de un buque de vela mercante no conocido por la baula de levante.

Movimiento de buques

FONDADOS

Día 6

Vapor español *Lulio*, de 405 ton., matrícula de Palma, cap. D. Pedro Aulet, con 27 trip. 135 pas. y efectos. De Barcelona, en 13 horas.

DESPACHADOS

Polacra goleta española *Anita*, de 93 t.m., matrícula de M. h.º, cap. D. Bernardo Cabot, con 8 trip. y lastre Para Mazagán.

Corbeta sueca *Canada*, de 361 ton., matrícula de su nación, cap. Mr. Nilsen, con 11 trip. y efectos. Para Torreviaja.

Matadero

RESSES sacrificadas para el abasto público

Día 6

Bueyes, 8.—Vacas, 1.—Terneras, 2.—Carneros, 28.—Ovejas, 20.—Corderos, 10.—Cabritos, 6.

BOLETIN METEOROLÓGICO

Table with meteorological data for August 6-9, including barometer, temperature, and wind direction.

FERRO-CARRILES DE MALLORCA

Servicio de trenes que regirá desde el 1.º de Abril al 14 de Octubre de 1890

De Palma á Manacor y La Puebla: á las 7:30 mañana, 2:15 y 4 (mixto) tarde.



Servicio de la Compañía

TRANSATLÁNTICA DE BARCELONA

Línea de las Antillas, New-York y Veracruz. —El 10, saldrá de Cádiz, vapor MONTEVIDEO, para Puerto Rico, Habana y Veracruz.

Línea de Colón.—El 28 de Barcelona y el 15 de Vigo, vapor SAN AGUSTIN, para Puerto Rico, Ponce, Mayagüez, La Guaira, Puerto-Cabello, Sabanilla, Cartagena y Colón.

Línea de Filipinas.—El 25 de Barcelona, vapor ISLA DE PANAY, para Port-Said, Aden, Colombo, Singapur y Manila.

Línea de Buenos Aires.—El 1.º de Agosto, de Cádiz, vapor CATALUNA, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

Servicios de Africa.—Línea de Marruecos.—El 18, de Barcelona, el vapor RABAT, para Málaga, Ceuta, Cádiz, Tánger, Larache, Rabat, Casablanca, Mazagán y Mogador.

Servicio de Tánger.—De Cádiz, para Tánger los domingos, miércoles y viernes, y de Tánger para Cádiz los lunes, jueves y sábados, vapor TANGER.

Para más informes en Palma. Plaza de Antonio Maura (antes Copiñas), núm. 5.

DOLOR REUMÁTICO

INFLAMATORIO Y NERVIOSO

Se logra su curación radical tomando el tan acreditado fiasco y píldoras Duval. Con este remedio no hay necesidad de acudir á tomar aguas termales de ninguna clase; obra con una actividad que admira y cura siempre el dolor por crónica que sea, como lo podemos comprobar dada la mucha venta que tenemos y los 44 años de venta de tan admirable remedio.

En Barcelona farmacia Martínez centro de la calle de Robador quien da cuantas instrucciones se pidan.

En Palma, farmacia de D. Juan Valenzuela, Cuartera. 7. 187

Al público.

Mr. J. Vili inventor de la pasta para las navajas de afeitar, la más ventajosa conocida hasta el día, pone en conocimiento del público haber establecido su único depósito en Palma, calle de San Miguel número 6. Dicha pasta da corte á las navajas sin necesidad de que jamás tengan que afilarse, suavizándolas de una manera admirable.

Se garantizan los buenos resultados manifestados, devolviendo su importe á todo consumidor que no quede satisfecho, siendo su precio el de dos reales cada pastilla. San Miguel núm. 6, tienda, Palma. 14

NO MAS CASPA, NI CANAS,

NI ENFERMEDADES DE LA CABEZA

El Tricofero Padró

que es el tónico más antiguo de España y más acreditado, hace crecer el pelo sano, limpio y con su color natural. 50 años de éxito á pesar de un sinnúmero de falsificaciones é imitaciones nacionales y extranjeras.

De venta en todas las buenas farmacias y perfumerías de la Península y Ultramar.

Farmacia del Globo, Plaza Real, 4, Barcelona. En Palma, Valenzuela hermanos, Cuartera, 2. Libertad, 10. D. José Casanovas, peluquero, Cadena, 6.

Para alquilar.—Una espaciosa casa de recreo con jardín, cochera y muchos árboles frutales, situada en el caserío de Pont d'Inca.

Está cercada de pared y reúne todas las comodidades apetecibles para una familia que quiera vivir independiente. Informarán en la calle del Aceite núm. 12-8

De La Puebla á Manacor: á las 7:55 mañana, 2:45 y 5:55 (mixto) tarde.

De La Puebla á Palma: á las 7:55 mañana, 5:50 (mixto) tarde.

Tren periódico.—Días de mercado en Inca: De Inca á Palma, á la 1 tarde.

VAPORES-CORREOS

Salidas de Palma.

Para Barcelona, mártres 5 tarde y domingo 7 y media de la mañana por vía de Alcudia.

Para Barcelona antes Valencia, jueves 5 tarde.

Para Ibiza y Alicante, domingo 8 mañana.

Para Mahón, lunes 5 tarde y miércoles 2 ta. de vía Alcudia.

Llegadas á Palma.

De Barcelona, jueves 10 mañana vía Alcudia y sábado 7 mañana directo.

De Barcelona antes Valencia, lunes 7 mañana.

De Alicante á Ibiza, miércoles 10 mañana.

De Mahón, jueves 7 mañana y lunes 10 mañana.

ÚLTIMAS COTIZACIONES

Table with financial market data including exchange rates for various locations like Palma, Madrid, and Barcelona.

HOJAS DEL CALENDARIO

Calendar for August showing days of the week, moon phases, and public holidays.

Cultivo de árboles frutales EN MACETAS

EL HUERTO EN LOS BALCONES

por D. Diego Navarro y Soler

Obra interesante á cuantos deseen obtener árboles en miniatura en patios, corrales, balcones y otros sitios de poco espacio.

Véndese á 3 pesetas en la librería de Amengual y Muntaner, Cadena, 2, Palma, y en la cursal en Inca, Rectoría, 12.

Subasta voluntaria

El día 11 de Agosto proximo á las 12 de la mañana, en los bajos del edificio que ocupa el Crédito Balear, se rematarán en pública subasta, si la oferta acomoda á los vendedores y con arreglo al plan de condiciones obrante en poder de dicha Sociedad, las fincas siguientes:

El predio Son Frau ó Can Garriga sito en el término de Marratxí, de extensión de 42 hectáreas 61 áreas equivalente á 59 cuarteradas 1 cuarteron 21 destres ó lo que fuere, poblado de almendros con casa rústica y urbana.

Una casa situada en esta ciudad calle Miñonas núm. 21, 23 y 25 consistente en planta baja 1.º y primer pisos. 6

CAÑA

Habiendo recibido en la fábrica de D. Juan Suau, Plaza Puerta Santa Catalina núm. 51, una fuerte remesa en cuarterolas procedentes de Cuba y Puerto-Rico pueden pasar á recoger sus pedidos los que la tenían solicitada. 15-13

Venta

A voluntad de sus dueños, se venden á precio equitativo, los edificios, almacenes, cochera, cuadra, y terreno adyacentes, de la que fué fábrica de harinas y sémolas denominada La Semolera, sito en este término municipal y punto denominado Can Cepas, contiguo á la Carretera de Inca: Va comprendida en esta venta, la Máquina y Calderas que se hallan en estado de funcionar, así como algunos aparatos y restos de otros que fueron devorados por el incendio de aquel edificio. Para informes dirigirse á D. Gabriel Alzamora, S. Miguel, 61.

Para alquilar.—Magníficos y espaciosos locales con fuerza de vapor propios para una industria. En esta imprenta informarán.

A voluntad de su dueño

se venden los predios «Son Vich nou» y «Son Vich vey» situados en el término de Calviá, de extensión el primero de 173 hectáreas, 92 áreas, 20 centiáreas aproximadamente (244 cuarteradas, 3 cuarterones, 43 destres), y el segundo de 86 hectáreas, 56 áreas, 75 centiáreas próximamente (121 cuarteradas, 3 cuarterones, 50 destres), consistentes en olivar, almendral, algarroveral y huerto con manantial. Para más informes dirigirse, en Palma, á la casa núm. 6 de la plaza de Atarazanas. 8-6

Se vende una tienda

de mucha capacidad con entresuelo interior, agua de fuente, un pequeño corral, terrado y otras más comodidades situada en la calle de la Herrería núm. 76. Informarán en el 74.

En Binisalem, calle

de Alaro, hay una casa para alquilar, con seis dormitorios, cisterna y demás comodidades apetecibles. En el mismo pueblo, calle de Cruz núm. 10, informarán. 2

Para alquilar.—

Un horno para cocer pan situado en las Murteras, carretera de Lluchmayor en el Molinar de Levante. El vecino inmediato dará razón. 6

En la calle de Bosch núm. 60 se proporcionan sirvientas y nodrizas. 32

LA ALMUDAINA

Diario de la mañana.—Avisos y noticias

Los anuncios se valoran con arreglo á la siguiente tarifa: En la cuarta plana, á razón de un céntimo por palabra ó de siete céntimos por línea regular del cuerpo 10.

En la tercera plana dos céntimos por palabra ó quince por línea.

En la primera cinco ó treinta respectivamente.

Los comunicados se pagarán á razón de veinte y cinco céntimos la línea.

Los anuncios de sociedades ó corporaciones, que sean de interés para el público sin lucro para ellas, se insertarán gratuitamente: en cualquier otro caso adeudarán con arreglo á la tarifa.

Los señores suscriptores disfrutará una rebaja de 20 por 100 sobre los precios de tarifa.

Los anuncios mortuorios de medida natural en la tercera plana satisfarán 1'50 pesetas: en la primera 3 pesetas.

Si el anuncio fuere de doble ó cuádruple medida, el precio será doble ó cuádruple también en cada una de los sitios nombrados.

EN TODOS CASOS EL PAGO ES ADELANTADO

Se admiten abonos, para anuncios permanentes ó de otras clases, á precios convencionales.

ORTOPEDIA Y CIRUGÍA

En el establecimiento que abajo se expresará hay un variado surtido de aparatos ortopédicos é instrumentos de cirugía á precios sumamente módicos.

Llamamos la atención del público sobre los siguientes:

Bragueros, fajas ventrales, bragueros umbilicales, pulverizadores en frío y al vapor, geringas Pravatz para inyecciones hipodérmicas, agujas de recambio para las mismas, lavativas de varias formas y sistemas, duchas, ventosas, sacaleches, guarda-leches, sondas uretrales, vaginales y esofágicas, sacaespaldas, baños para ojos, especulums de varios sistemas, insufladores, suspensorios, bolsas impermeables para hielo, bolsas limpieza para gonorréas, biberones, almohadas para los que padecen almorranas, orinales goma para señora y caballero, vendas fenicadas, bolsas cirugía, ceñidores, clisors, calcetines y medias goma elástica, cuenta-gotas, dedales goma, enemas, gasogénos, inyectoros, peras goma roja y blanca de todos tamaños, peparfos, pinceles, pinzas, pesa-orinas, termómetros clínicos, tubos goma negra para recambios, pilas eléctricas y varios otros artículos.

Se admiten encargos.

Droguería de José Juan (Nueva) calle de la Marina, 20, 22 y 24, frente al huerto del Rey, y Mar, 32. 11

Fray Luís de Granada

Ensayo biográfico y crítico por D. José Ignacio Valentí, Licenciado en Filosofía y letras con un Prólogo del Excmo. Sr. Dr. D. J. Ramón Martínez Vigil de la Orden de Predicadores, Obispo de Oviedo.

Esta obra impresa con elegantes tipos elisvirianos, véndese al precio de DOS PESETAS en la librería de Amengual y Muntaner, Cadena, 2.

Una operación particular

es el separarse las cejas quien las tenga muy pobladas y le dán entrecejo serio y repulsivo, ó quitarse el importuno vello que sombrea la cara de algunas damas, ó hacerse la corona sin necesidad de la navaja del peluquero, ó quitarse el pelo de los carrillos los hombres peludos. Todo esto es una operación muy particular y muy fácil en dos minutos, con solo el empleo del Depilatorio imperial Padró.

FRASCO 10 REALES

Farmacia del Globo, Plaza Real, Barcelona. En Palma, Valenzuela hermanos, Cuartera, 2. Libertad, 10. D. José Casanovas, peluquero, Cadena, 6.

Se desean vender cinco

perros podencas acostumbradas á cazar en jauría. Informarán Vallori 23, 2.º 4-2

Para vender.—

Una galera de trabajo en buen estado y unas guarniciones. Informarán en la Bodega de la Calle de Sombreiros.

Palma.—Imprenta de LA ALMUDAINA de Amengual y Muntaner.—1890

ENE A PARA ASIENTOS DE SILLA Se vende en la tienda de muebles de Miguel Ferrer, situada en la plaza del Mercado n.º 22, Palma

JARABE VERMÍFUGO

La eficacia de este jarabe contra las lombrices está demostrada por la competente autoridad del Doctor Morey, médicos de Artá.

Precio de la botella: 1'50 pesetas. Se facilitan prospectos en los puntos de venta. En Artá: farmacia de D. José Sureda, su preparador.

En Palma: farmacia de D. Juan Valenzuela, plaza de la Cuartera, n.º 2, y en la de Sureda, calle de S. Miguel.

Se ha establecido un

nuevo servicio de Carruajes con permiso de la autoridad competente, saliendo desde el Mercado cada media hora y empezando á las 6 y media de la mañana y concluyendo á las 8 de la noche, llegando á Porto-pí siempre que haya pasajeros. Precios los anteriores.

Aviso importante

Se hace presente á los que suministran trapos al almacén de D. Pablo Munné se sirvan suspender en absoluto sus remesas por ahora y hasta que otra cosa se les evisé. Es importante atiendan á esta indicación.